

DECRETO N° **3621**
TEMUCO, **18 OCT 2022**

VISTOS:

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°004443 de fecha 27 de julio de 2022, de la Presidente de la Junta de Vecinos Casa Maquinas, Sra. Helia Palma Escobar, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 11 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. La Resolución Exenta N° 185 de fecha 28 de febrero de 2022 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Instructivo Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2022 – Organizaciones Privadas.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

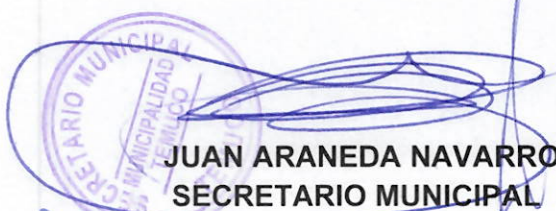
CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación, agregando que "dichas instalaciones no deben bloquear los accesos vehiculares, no deben obstruir la circulación peatonal, no deben impedir la visibilidad de señales de tránsito y/o semáforos, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que lo trabajos no generen daños a la red de gas, alcantarilla y agua potable".
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones de parte del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, según lo indicado en correo electrónico de fecha 07 de octubre de 2022, agregando que, "Para el punto individualizado en correo y de imagen adjunta (P5: Marta Brunett 0658 del lado de la plaza) se comenta que existen redes de la empresa distribuidora en el punto señalado por lo que se debe respetar los límites de seguridad y la franja de seguridad de las líneas de distribución de acuerdo a lo señalado en el Pliego Técnico Normativo RPTD N°7 "Franjas y Distancia de Seguridad"."
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Casa Maquinas de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Helia Palma Escobar, Rut. [REDACTED] para la instalación de 11 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
 - a) Barros Arana / Esquina Daniel de la Vega
 - b) Barros Arana / Esquina Marta Brunet
 - c) Barros Arana / Esquina Valparaíso
 - d) Juvencio Ovalle / Esquina Daniel de la Vega
 - e) Marta Brunett N°0658 costado de la plaza
 - f) Rosa Basoalto N° 2021, costado frente
 - g) Rosa Basoalto / Valparaíso
 - h) José Reyes Morales / Esquina Rosa Basoalto
 - i) José Reyes Morales / Valparaíso
 - j) Canto General N°2037
 - k) Canto General / Valparaíso.
2. La postación que se instale deberá tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Casa Maquinas, representada por su Presidente Sra. Helia Palma Escobar.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Helia Palma Escobar Presidente de la Junta de Vecinos Casa Maquinas, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE/MBR/ICL/XCS/RFP

Distribución:

- Sra. Helia Palma Escobar
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

